



## **EL DISPOSITIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TERMINALIDAD DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES-UNPSJB**

El presente dispositivo contempla para su desarrollo la coordinación de acciones que permitan concretar la política institucional que acompañe el proceso de reinserción de alumnos que cercanos a la graduación han abandonado sus estudios de pre grado o grado.

En este sentido se delimitan cuatro ejes:

- El primero que refiere a la **difusión del Programa en el ámbito específico de la Facultad.**
- El segundo que delimita el proceso de inserción institucional a partir del **análisis de la situación académica** de los estudiantes que deseen incorporarse al mismo a efectos de definir **los posibles recorridos que la institución les propone para completar sus estudios.**
- El tercero que define los **criterios** para solicitar a los equipos docentes de aquellos espacios curriculares en los que se registran alumnos del Programa, **la organización de un sistema de tutorías que los integre a la actividad académica.**
- El cuarto que sitúa **estrategias de monitoreo y seguimiento de la implementación** a fin de optimizar el desarrollo de procesos y resultados.

Se describen a continuación los alcances de los mismos.

### **ACCIONES DE DIFUSION INSTITUCIONAL**

La Facultad a través de la Secretaría Académica y Delegaciones Académicas, realizará la difusión del Programa a efectos de concretar el relevamiento de estudiantes que han abandonado sus estudios de grado o pregrado ampliando la cobertura a quienes adeuden hasta siete espacios curriculares. Se integrará a tal fin a



los Directores de carrera y Personal no docente vinculado a la gestión del sector o departamento de alumnos a fin de extender sus alcances y objetivos.

Los interesados deberán formalizar su solicitud de incorporación al Programa mediante una nota dirigida a la Secretaria Académica o Delegaciones Académicas según corresponda, en la que deberá registrar sus datos de contacto.

## ACCIONES DE INSERCIÓN INSTITUCIONAL

Una vez recepcionada la solicitud de inclusión en el Programa La Secretaría Académica y Delegaciones Académicas de la Facultad, efectuarán el análisis de la situación académica del estudiante a fin de articular una propuesta que contemple:

Los plazos para que quienes adeuden hasta siete espacios curriculares, encuadren su situación académica en lo establecido por Ordenanza CS 143, delimitando las opciones curriculares que acompañen el proceso

- o El encuadre de un tiempo máximo de tres años a partir de la incorporación al Programa para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.
- o Una entrevista con el estudiante a efectos de interiorizarlo de la propuesta.
- o La solicitud a los equipos docentes para organizar, según los criterios definidos en el presente Dispositivo, las tutorías planteadas para cada caso.
- o La elevación de las propuestas al Consejo Directivo a fin de formalizar la inclusión de los estudiantes en el Programa.

Una vez emitida la correspondiente Resolución, se iniciaría la implementación de la propuesta.



## CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN TUTORIAL

Las acciones tutoriales serán desarrolladas por los equipos docentes de cada espacio curricular, como una modalidad que involucra un proceso de acompañamiento en este caso de alumnos que han abandonado sus estudios por diversos motivos y que reinician el proceso para completar su formación

Es importante considerar que el alumno puede optar por recurrir el espacio en cuyo caso podrá acceder a la regularidad o a la promoción sin examen en las cátedras que estén integradas al mismo.

En el caso que el alumno opte por el sistema tutorial deberá rendir examen final en condición de libre

Para la organización tutorial las cátedras elaborarán una propuesta de trabajo que integre:

- o La copia del programa vigente en los que debe figurar las condiciones establecidas para los exámenes libres.
- o Las guías de trabajos prácticos y bibliografía sobre las que centrarán la tutoría.
- o El cronograma de actividades a desarrollar por el alumno entre las tutorías, que podrán enviar por correo electrónico o entregarlo personalmente.
- o Se sugiere integrar con cierta periodicidad (por ejemplo una vez al mes) encuentros presenciales para evacuar dudas, consultas o efectuar devoluciones. Esta alternativa se considera valiosa para efectuar orientaciones frente a las dificultades que se detecten y permite sostener un contacto más fluido con el o los alumnos.
- o Es importante prever mecanismos de registro vinculados al seguimiento académico concretado durante la tutoría y a la detección de logros y obstáculos observados.
- o Los periodos de desarrollo de la tutoría se ajustarán al régimen de cursado (anual o cuatrimestral) pero podrán iniciarse al momento de incorporación del estudiante al Programa.



## ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Lo concretarán la Secretaría académica y Delegaciones académicas a través de:

- Informes periódicos que requerirán a los equipos docentes a efectos de analizar el grado de participación de los alumnos en la acción tutorial, logros y obstáculos observados, etc.
- Entrevistas con los estudiantes para orientarlos frente a las dificultades detectados
- Análisis de avances y desajustes en relación al plan propuesto
- Informes del Departamento alumnos en relación a exámenes aprobados por los alumnos incorporados al Programa

Se elevará anualmente al Consejo Directivo un Informe evaluativo de acciones desarrolladas y de los ajustes que a partir de la implementación del dispositivo sea necesario proponer.